

LINEAMIENTOS Y CALENDARIO PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Gasto Financiamiento del municipio de Centro, Tabasco, con acuerdo NÚMERO CGFMC/001/2021 de fecha 6 de diciembre de 2021, y en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 79, 80, 81, 86 y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 95, 115, 123, 176 y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y en apego a la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y su Reglamento; se emiten los presentes **Lineamientos y calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021**.

Los ejecutores de gasto deberán observar las disposiciones que establecen estos lineamientos en materia de adecuaciones presupuestarias, con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, control y rendición de cuentas; y con la finalidad de asegurar un cierre presupuestal que permita disponer de la información para emitir la cuenta pública que la Titular de la Presidencia del Ayuntamiento de Centro debe rendir al H. Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

OBJETIVOS

- I. Establecer las disposiciones administrativas que deberán observar los titulares de los ejecutores de gasto, así como los servidores públicos responsables de las áreas operativas, administrativas y financieras de la administración pública municipal.
- II. Contar con los registros financieros y presupuestales conforme a lo dispuesto por las leyes, reglamentos y normas que los rigen, a efecto de elaborar y preparar la autoevaluación del cuarto trimestre, así como los estados financieros y presupuestales correspondientes al período del 01



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Comisión de Gasto Financiamiento

- de enero al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de que éstos reflejen la información financiera y presupuestaria de las dependencias, y entidades, para que en su conjunto constituyan la cuenta pública del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2021.
- III. Que las instancias normativas puedan disponer oportunamente de los informes de avance físico financiero de los programas y proyectos ejecutados en el presente ejercicio.
- IV. Rendir los informes del cuarto trimestre a las diversas instancias fiscalizadoras y normativas del ámbito municipal, estatal y federal.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- I. Los Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021, serán de aplicación general y de observancia obligatoria para los titulares de los ejecutores de gasto del municipio de Centro, así como los servidores públicos responsables de la administración financiera y presupuestaria, áreas operativas, administrativas y financieras, en coordinación con los funcionarios que realizan y dirigen la operación de los programas y proyectos autorizados.

El contenido de los presentes lineamientos aplicará para los recursos que están previstos en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Centro, y que se encuentren debidamente autorizados.

GLOSARIO

1. **Administración:** La Dirección de Administración.
2. **Ayuntamiento:** El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.
3. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. **Contraloría:** Contraloría Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Comisión de Gasto Financiamiento

5. **Ejecutores de gasto:** Dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y dependencias de la administración pública del municipio de Centro, ejecutoras del gasto.
6. **Ley de Adquisiciones:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
7. **Ley de Contabilidad:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8. **Ley Orgánica:** La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
9. **Ley de Presupuesto:** La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
10. **Manual:** El Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Centro, del Estado de Tabasco.
11. **Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos Municipal.
12. **Programación:** La Dirección de Programación.
13. **Sistema:** Sistema de Armonización Contable SIEN-GOB.
14. **SEDEM-CENTRO:** Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Centro.

MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios del Estado de Tabasco
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Prestación de servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Lineamientos y Calendario para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021.

**Comisión de Gasto
Financiamiento**

- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

1. ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y el numeral 2.5 del Manual de Normas Presupuestarias, la fecha límite para recibir solicitudes de adecuaciones presupuestarias, excepto servicios básicos y servicios personales, concluye el día 10 de diciembre de 2021.
- Los ejecutores de gasto deberán solicitar mediante oficio la cancelación de saldos para lo cual deberán incluir las metas alcanzadas y la solicitud de emisión de cédula de planeación y programación presupuestaria final.

2. TRÁMITE DE ÓRDENES DE PAGO

MES	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN			DIRECCIÓN DE FINANZAS	CIERRE MENSUAL
	CIERRE DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS	CIERRE ÓRDENES DE PAGO		RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE PAGO	
		CAPTURA	RECEPCIÓN		
DICIEMBRE	VIERNES 10	VIERNES 17	LUNES 20	JUEVES 23	VIERNES 31

3. FONDO REVOLVENTE

Los ejecutores de gasto deberán realizar la comprobación o en su caso, el reintegro de recursos, a más tardar el día 10 de diciembre de 2021.

4. SERVICIOS PERSONALES

La recepción de incidencias del personal correspondientes al mes de diciembre será de acuerdo al siguiente calendario:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Comisión de Gasto
Financiamiento**

No.	Tipo de nómina	Fecha límite de recepción
1	1ª. Quincena de enero 2022	10 diciembre 2021
2	2ª. Quincena de enero 2022	17 de diciembre 2021

5. REQUISICIONES DE MATERIALES Y ORDENES DE SERVICIO

La fecha límite para el trámite de requisiciones de materiales y de órdenes de servicio, la fecha límite es el día 10 de diciembre de 2021.

6. RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS

- I. Trámite de órdenes de pago a más tardar el día 20 de diciembre de 2021.
- II. Los recursos comprometidos o devengados del ejercicio presupuestal 2021, que tengan que integrarse para su refrendo al ejercicio presupuestal 2022, deberán solicitarse a Programación mediante oficio firmado por el titular ejecutor de gasto, debiendo anexar listado de proyectos e importes a refrendar a más tardar el día 14 de diciembre de 2021.

Los proyectos refrendados deberán concluirse en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- III. Los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2021 deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar el día 15 de enero de 2022. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

7. INFORMES MENSUALES Y CAPTURA DE AVANCES FÍSICOS

La Contraloría Municipal recepcionará los reportes de los avances físicos de los ejecutores de gasto de acuerdo al siguiente calendario:

Mes	Fecha de Recepción Contraloría Municipal
Noviembre	08 diciembre 2021
Diciembre	06 enero 2022

8. AUTOEVALUACIÓN

La cuarta autoevaluación se formulará con corte al 31 de diciembre de 2021, con el propósito de consolidar el avance presupuestal y físico de los proyectos y programas a cargo de los ejecutores de gasto de acuerdo al siguiente calendario:

Calendario para integración 4ta. Autoevaluación Trimestre octubre-diciembre		
Etapa	Descripción de la Actividad	Fecha
		Enero 2022
I	Revisión del documento impreso.	17 al 22
II	Recepción del documento revisado, validado y firmado.	25-26

9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La información Normativa y de Servicios de la Evaluación del Desempeño Municipal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio, se integrará por los ejecutores de gasto, mismos que deberán requisitar el (los) formato(s) de servicio(s) y/o normativo(s), de acuerdo al siguiente calendario:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Comisión de Gasto Financiamiento

Registro de información del SEDEM: 4to. Trimestre octubre-diciembre		
Etapa	Descripción de la Actividad	Fecha
		Enero 2022
I.	Período de captura en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.	7 y 8
II.	La Contraloría Municipal debe informar las observaciones a las áreas.	13 al 14
III.	Solventación de observaciones por parte de las dependencias responsables.	17 y 18
IV.	Entrega del documento validado y firmado.	20

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Estos Lineamientos estarán vigentes para el cierre del ejercicio presupuestal 2021.

SEGUNDO. -Las disposiciones no consideradas en los presentes lineamientos, podrán ser establecidas y circuladas previo acuerdo de la Comisión de Gasto Financiamiento.

TERCERO. - Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su firma y deberán darse a conocer mediante circular, a las dependencias de este H. Ayuntamiento de manera digital o impresa.

CUARTO. Se ordena publicar el presente lineamiento en el portal web de transparencia y página oficial del municipio de Centro, Tabasco.

Dado en la Sala de Juntas de la Dirección de Programación, en el Palacio Municipal de Centro, Tabasco, a los **seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

**Comisión de Gasto
Financiamiento**

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE GASTO FINANCIAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

**ING. CARLOS FERNANDO JUÁREZ
TORRES**
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
PRESIDENTE

MTRO. FERNANDO CALZADA FALCÓN
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARIO

MTRO. GUSTAVO ARELLANO LASTRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL

L.C.P. ANA LILIA MARTÍNEZ PÉREZ
SUB DIRECTORA DE POLÍTICA PRESUPUESTAL
SECRETARIA TÉCNICA

**MTRA. AUD. ELIA MAGDALENA DE LA
CRUZ LEÓN.**
CONTRALORA MUNICIPAL

**LIC. GONZALO HERNÁN BALLINAS
CELORIO**
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Comisión de Gasto
Financiamiento**

ANEXO

Num.	Descripción de la Actividad	Fecha Limite
1	Solicitud de adecuaciones presupuestarias y cancelación de saldos.	10 de diciembre 2021
2	Trámite de órdenes de pago	20 de diciembre 2021
3	Comprobación de fondo revolvente	10 de diciembre 2021
4	Incidencias del personal	
5	Requisiciones de materiales y órdenes de servicio	10 de diciembre 2021
6	Recursos federales etiquetados	
	I. Trámite de órdenes de pago	20 diciembre de 2021
	II. Trámite de comprobación de proyectos por refrendar	14 diciembre de 2021
	III. Reintegro de los recursos y productos financieros no ejercidos.	15 de enero de 2022
7	Captura de avances físicos	
	Del mes de noviembre	8 de diciembre 2021
	Del mes de diciembre	6 de enero de 2022
8	Cuarta autoevaluación trimestral	Del 17 al 26 de enero 2022
9	Registro de información del SEDEM	Del 7 al 21 de enero 2022